

Sevilla, 15 de octubre de 2019

Refª.: Circular SA 12 – 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA FICHA DE ALUMNO EN  
EL SISTEMA INFORMÁTICO SÉNECA**


Estimado amigo:

Nuevamente me pongo en contacto contigo ante las consultas realizadas acerca de la solicitud de la Consejería de Educación, a través del sistema informático Séneca, de una actualización de los datos grabados en la “Ficha de alumno”, solicitando información acerca de dos cuestiones que hasta la fecha no se incorporaban a la misma: la situación familiar del alumno, indicando si pertenece a una familia monoparental, en situación de separación, divorcio o acogimiento y datos relativos a la salud, tales como enfermedades, alergias tratamientos, medicamentos, intolerancias.

Desde Escuelas Católicas hemos contactado con la Consejería de Educación al objeto de solicitar información acerca de la finalidad de requerir tales datos, ya que consideramos que los mismos pudieran resultar excesivos a los fines de la misma, incumpliendo de esta forma lo previsto en el artículo 5.1.d) del Reglamento General de Protección de Datos que exige expresamente que los datos solicitados sean adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario con los fines tratados.

Por tanto, nuestra recomendación es que, hasta que tengamos una respuesta acerca de esta cuestión, no procedas a grabar dicha información ni por supuesto a requerirla a las familias en caso de que no cuentes con ella.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

